

 MINISTERIO DE CULTURA		GOBIERNO DE EL SALVADOR					
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)							
ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS							
LUGAR Y FECHA:		Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, San Salvador 08 de junio de 2022			ORDEN No.: OC/115/2022		
REFERENCIA:		"SUMINISTRO DE BOLETOS AEREOS PARA 3 PERSONAS QUE PARTICIPARÁN EN EL VI FESTIVAL INTERNACIONAL DE BALLET CLÁSICO BALLERINE EN EL HUILA"					
RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE					NIT		
INTER TOURS, S.A. DE C.V.					[REDACTED]		
No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	90120000	54402	3	UNIDAD	COMPRA DE BOLETOS ÁREOS PARA DOS BAILARINES Y EL DIRECTOR DEL BALLET NACIONAL DE EL SALVADOR POR PARTICIPACIÓN EN "VI FESTIVAL INTERNACIONAL DE BALLET CLÁSICO BALLERINE EN EL HUILA". SALIENDO DE EL SALVADOR HACIA BOGOTÁ COLOMBIA EL 21 DE JULIO DE 2022, REGRESANDO DE BOGOTÁ COLOMBIA HACIA EL SALVADOR EL 25 DE JULIO DE 2022. EL PRECIO DEBE INCLUIR IMPUESTOS DE EL SALVADOR E IMPUESTOS DE COLOMBIA	\$ 570.00	\$ 1,710.00
MONTO TOTAL							\$ 1,710.00
MONTO TOTAL EN LETRAS: UN MIL SETECIENTOS DIEZ 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.							
JUSTIFICACIÓN: El Ballet Nacional de El Salvador ha recibido invitación para que dos bailarines y el Director del elenco participen el " VI FESTIVAL INTERNACIONAL DE BALLET CLÁSICO BALLERINE EN EL HUILA", a realizarse en la ciudad de Neiva (Colombia), los días 22,23 y 24 de julio de 2022, para lo cual los dos bailarines y el Director del elenco deberán viajar de El Salvador hacia Bogotá Colombia el 21 de julio y retornar a El Salvador el 25 de julio. El Festival contará con la participación de artistas locales, nacionales e internacionales, lo cual permitirá estrechar lazos y profundizar la comunicación con otros actores de la danza, lo cual enriquecerá el acervo artístico del personal participante.							
FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES							
GARANTIA: N/A				TIEMPO DE ENTREGA: 1 día hábil, los cuales iniciarán el día hábil posterior a la fecha de la firma de la Orden de Compra, una sola entrega.		FORMA DE PAGO: Un sólo pago con crédito a 30 días calendario.	
LUGAR DE ENTREGA: En las oficinas de la Sede del Ballet Nacional de El Salvador, ubicada en 75 Avenida Sur, Pasaje C, Casa 4A, Colonia Escalon, San Salvador.							
DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la prestación y recepción del servicio, Factura de Consumidor Final (duplicado-cliente) o recibo, a nombre de MINISTERIO DE CULTURA, NIT 0614-170118-113-6, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad.							
ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 037/2019 emitido por la Ministra de Cultura a los 21 días del mes de junio de 2019, se nombra como Administradora de esta Orden de Compra a la [REDACTED] Administradora del Ballet Nacional de El Salvador, del Ministerio de Cultura.							
DOCUMENTOS. Forman parte de esta Orden: a)Solicitud de Obra, Bien y Servicio, b)Solicitud de Disponibilidad, c)Términos de Referencia, d)Ofertas de las empresas, e)Cuadro Comparativo (si aplica), f)Opinión Técnica de la Unidad Solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h) Garantía, i)Anexos (si aplica).							
MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, El Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden.							
TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES:							
1° Antes de realizar la entrega, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administradora de esta Orden, al Tel. 7318-6808 con el objeto de coordinar la entrega del suministro referido.							
2° - El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el suministro de conformidad.							
3° Si el Suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta Orden de Compra, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.							
[REDACTED]				[REDACTED]			
DESIGNADO				Vo. Bo. JEFE - UACI			
[REDACTED]				[REDACTED]			
[REDACTED]				SUMINISTRANTE			

SS 9/6/22

